



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMÈNEGHI; SECRETARIO EJECUTIVO, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RUBÉN AGUILANDO GÓMEZ; PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EMMANUEL TORRES YAH; PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS; MOVIMIENTO CIUDADANO, MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ; PARTIDO DEL TRABAJO, MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA; Y PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO
SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE
23 DE MARZO DE 2018
18:30 HORAS

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE EMITEN DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.
3. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria con carácter de urgente convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario Ejecutivo, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum para sesionar válidamente.



Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta, con su permiso y el propio de las y los integrantes de este Consejo General; a continuación, procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente, convocada en su oportunidad para esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejera Electoral, Thalfá Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario Ejecutivo: Respecto a la Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca, informar a las y a los integrantes de este Consejo General, que estará ausente en esta sesión, en virtud de encontrarse en una comisión de trabajo, de conformidad con lo manifestado en su oficio CE/CCG/033/2018; Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Buenas tardes, presente.

Secretario Ejecutivo: Buenas tardes; en relación al Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello, informar a las y a los integrantes de este Consejo General, que estará ausente en esta sesión, en razón de estar atendiendo asuntos médicos de carácter familiar, de acuerdo a su oficio CE/LCESD/017/18; representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, María del Rocío Gordillo Urbano.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Revolucionario Institucional, Rubén Aguilando Gómez.

Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido de la Revolución Democrática, Emmanuel Torres Yah.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido Verde Ecologista de México, Danna Paulina Aguilar Samos.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario Ejecutivo: Movimiento Ciudadano, María del Carmen González González.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario Ejecutivo: Partido del Trabajo, Miguel Ángel Morales Beiza.

Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario Ejecutivo: Nueva Alianza; MORENA, Marciano Nicolás Peñalosa Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario Ejecutivo: Secretario Ejecutivo, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de la consejera Thalía Hernández Robledo, así como la asistencia de tres consejeros electorales, al igual que con ocho representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia en este momento de la representación de Nueva Alianza; por lo cual con fundamento en el artículo ciento treinta y seis y la fracción cuarta, del artículo ciento cincuenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con el diverso ocho, fracción cuarta y veintitrés del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, declaro la existencia del quórum para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia, considerando la declaración de existencia del quórum para sesionar válidamente, con fundamento en la fracción uno del artículo ciento cuarenta de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en relación con los artículos



[Handwritten signature]

seis, fracción quinta y veinticuatro del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Quintana Roo, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintitrés de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria con carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario Ejecutivo dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejera Presidenta; el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura del orden del día y del documento que se desahoga en la presente sesión, en razón de que fueron previamente circulados; ante lo cual, le solicito al Secretario Ejecutivo someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Considerando la dispensa aprobada, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo intervenciones, Secretario Ejecutivo le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día, para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las consejeras y a los consejeros electorales presentes que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se emiten determinaciones relacionadas con el procedimiento de registro de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local.

[Large handwritten signature and other scribbles]



Consejera Presidenta: Consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, si me lo permite, doy cuenta a este Consejo General, que en la primera ronda de participación se han inscrito un servidor, el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, así como la representación del Partido MORENA.

Consejera Presidenta: Adelante señor Secretario.

Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y todos los presentes; el propósito de hacer uso de la voz es con la finalidad de dar cuenta a este Consejo General de diversas propuestas de precisión en el proyecto de Acuerdo que se está presentando en este momento; las primeras sobre las cuales doy cuenta es en el antecedente marcado como tercero, cuarto, quinto, en el décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo; en cada uno de ellos al inicio, la modificación es precisar la palabra "El", en cada uno de los mismos, el treinta de enero, el treinta y uno de enero y así subsecuentemente; en lo que toca al antecedente décimo quinto, en el segundo párrafo se le añade la palabra "ubicado" después de la cita del inmueble relativo al Hotel Fiesta Inn, ubicado en la Avenida Álvaro Obregón; posteriormente doy cuenta a este Consejo General de la precisión relativa en el considerando marcado como número nueve, en el numeral i, en la parte final donde se señala "recepción de los avisos de intención de las organizaciones que buscan constituirse como partido político local esto se realizó", y se añade, "conforme a la siguiente cronología"; posteriormente, en el considerando marcado como número diez, en el cuarto párrafo se le añade la referencia relativa a "este Consejo General estima" que la Dirección debe atender el procedimiento que a continuación se describe; y finalmente, en el propio considerando diez, en su parte final, en el antepenúltimo párrafo, quedaría de la siguiente forma; "por lo anterior, en observancia a lo establecido en la fracción segunda, párrafo cuarto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución Local y con el objeto de que las actividades de este Instituto se apeguen a los principios constitucionales que rigen la función electoral y abonando a la legalidad, certeza de sus actos, a efecto de evitar una trasgresión a la esfera de los derechos político electorales, tanto de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local y de los partidos políticos nacionales, este Consejo General determina que una vez que se desahogue en su totalidad el procedimiento de coordinación de verificación de afiliaciones con el Instituto Nacional y se encuentren con el resultado de las cifras finales, la Dirección elaborará los dictámenes respectivos para someterlos a la aprobación de la Comisión, a efecto de que este Consejo General, en su momento procesal oportuno, resuelva lo conducente; sería cuanto Consejera Presidenta, integrantes de este Consejo General.



Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario; tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas tardes; yo tenía la propuesta de agregar en el antecedente vigésimo segundo, más que nada el dictamen aprobado de fecha veintidós de marzo, que es el dictamen que emite la Dirección de Partidos Políticos, referente a los ingresos y egresos de las organizaciones en el mes de febrero, y que fue remitido a la Presidencia en el oficio tal; y esto, en relación a que en el considerando número nueve, en la fracción nueve se encuentra referenciado a todas las actividades que ha realizado la propia Dirección; por cuestión de que son números romanos, hace rato el Secretario mencionó i, realmente es uno; y eliminar de éste la fracción décima en el considerando nueve, ya que se duplica; y por último me gustaría nada más que se suprima la palabra, al final en el último considerando, en el último renglón también, "en el momento procesal oportuno", ya que más que nada, ahora sí es que la finalidad de este Acuerdo es la modificación de ese momento, por lo tanto, sería omitir, en el momento procesal oportuno; una vez que se termine el procedimiento se resuelve la conducente.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Gracias Consejera Presidenta, saludo a todas y a todos los integrantes del Consejo General, así como al público presente; Maestra, con la observación de esta representación considerando, valga la redundancia, que en la página nueve donde se contempla el considerando número nueve, fracción nueve romano, desde la ocho, nueve y diez, tenemos algunas observaciones; el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se aprueban las bases del procedimiento de fiscalización que deberán observar las organizaciones que presentaron su aviso de intención en el mes de enero del año dos mil diecisiete, para constituirse como partido político local, esto es el IEQROO-CG-A-027/17 en la base veintitrés, dice que se deben de emitir dictámenes y resoluciones por parte de este Instituto, pero si ustedes, salvo la apreciación que acaba de hacer el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, consideramos que en el punto marcado con el nueve romano, ese dictamen conforme al mes de febrero, no debe de estar en este considerando, ¿por qué?, porque si ustedes leen la base veintitrés que dice "una vez transcurridos los plazos descritos en la base anterior, la Dirección contará con veinte días hábiles para someter a consideración de la Comisión", me voy a ir al inciso b, para no leer el a; dice "un dictamen, respecto de los informes mensuales presentados a partir del mes de febrero del dos mil dieciocho y hasta el mes que resuelva sobre la procedencia del referido registro", pero ya sabemos que en la misma base, se dijo que a partir de marzo hasta diciembre de dos mil dieciocho le van a informar al Instituto Nacional; sin embargo, ustedes no pueden asentar en el considerando algo que no ha pasado por el Consejo General, como fue que el día

de ayer, casualmente sesionó la Comisión de Partidos Políticos y en el orden del día fue precisamente este proyecto que se está poniendo a consideración, que en lo específico habla de los ingresos y egresos correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho; a partir de ese proyecto no puede estar ahorita este Acuerdo, debe ser rechazado; ¿por qué razón?, debieron haber aprobado primero en Acuerdo general, el informe; porque así lo dicen las bases que ustedes mismos se dieron; para estar en el contexto en la sesión pasada, esta representación dijo que se violaba el principio de legalidad, porque no se sometió a consideración dentro de los cinco días, que también señala la base veintitrés, específicamente si contamos los párrafos, sería el cuarto, que tenían cinco días; hoy de nueva cuenta, estamos llevando un Acuerdo, a pesar de que todavía falta, tenemos sesenta días, pero considera esta representación que no fue sometido al Consejo General, lo que se aprobó en Comisión, y entonces toda la base veintitrés que habla de la emisión de dictámenes y resoluciones, subcapítulo de los actos emitidos por este Instituto, está siendo vulnerado por este Consejo General; para poner en un contexto, esta representación le mandó un oficio en su momento a la Secretaría Ejecutiva, de que estaríamos muy atentos de lo que estaba pasando y requerimos en su momento cierta información; se nos contestó que esperaríamos los expedientes respectivos, los estamos esperando porque estamos en tiempo; por eso considera esta representación que no debe de ser aprobado el Acuerdo, si primero no se aprueba el dictamen del mes de febrero, que ayer sesionó la Comisión; yo cuando recibí el dictamen dije, quizá yo estoy mal, y me dio mucho gusto, fíjense que hay un nuevo Acuerdo, cambiaron, no, no cambiaron; dejaron el mismo error en esencia, y por eso estamos pidiendo que se envíe, que se regrese este Acuerdo, para que se cumpla primero el Acuerdo que avale, que ustedes aprueben el dictamen de ingresos y egresos de febrero de dos mil dieciocho; tal y como lo ordena la base veintitrés apartado b) de la base que ya la di lectura; esa sería nuestra Intervención Maestra, para que pudiéramos o de lo contrario, se sugiere que se retire el dictamen porque en esencia lo que ustedes están haciendo en este Acuerdo, es solamente ver lo de la filiación, y la filiación, efectivamente nos la está señalando el cuarenta y cinco y cuarenta seis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; por eso hacemos un llamado a que se respeten las bases señaladas en el Acuerdo diecisiete, guión diecisiete de este Consejo General; esa sería mi intervención Maestra.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?,

Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta; doy cuenta a este Consejo General que en la segunda ronda se han inscrito los Consejeros Sergio Avilés Demeneghi y Jorge Armando Poot Tech.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el Consejero Sergio Avilés Demeneghi



Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi: Muy buenas tardes nuevamente; nada más para comentar en las consideraciones que realiza la representación de MORENA, en ningún momento hay incumplimiento a las bases, ni en la fracción a, ni en la b, y parte de una premisa falsa, si vemos e considerando nueve y se lee textualmente, estamos hablando de las actividades que desarrolla la Dirección de Partidos Políticos; es decir, si nos vamos al considerando número ocho, que en términos de lo dispuesto en la fracción a, del numeral veintitrés de la base de Fiscalización, la Dirección presentó un dictamen respecto a los informes mensuales presentados por las organizaciones a partir de las bases de fiscalización que abarcó del once de mayo de dos mil diecisiete al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, aprobado por la Comisión el primero de marzo de dos mil dieciocho, y por el Consejo General el quince de marzo de dos mil dieciocho; nos vamos a la lectura de la fracción novena, que en términos de lo dispuesto en el inciso b, del numeral trece de las bases de fiscalización, la Dirección presentó un dictamen respecto a los informes mensuales presentados por las organizaciones correspondientes en el mes de febrero, siendo aprobado por la Comisión el veintidós de marzo de dos mil dieciocho; es decir, únicamente está relatando el procedimiento que ha llevado, en el entendido que todavía falta el procedimiento y la sanción correspondiente por este órgano máximo de dirección; es más que nada por eso, igual incluir en el antecedente la cuestión que la Comisión fue la que aprobó, todavía falta el procedimiento a desahogar que es uno de los, más que nada de todo el procedimiento para la Dirección de Partidos Políticos, recordemos que también hay que aprobar los dictámenes que presenta la Dirección de Partidos Políticos, y posteriormente, a que desarrolle todo el procedimiento de valoración, verificación, ahora sí, que notificación a los partidos políticos, a efecto que ejerza su derecho a audiencia, y posteriormente una revisión, habrá otro dictamen, un dictamen igual que será sancionado por la Comisión y posteriormente una resolución por parte de este órgano máximo de dirección; es un procedimiento que se va incluyendo, en ningún momento se dice que ya fue sancionado por el Consejo General, la premisa es las actividades que ha realizado la Dirección de Partidos Políticos; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todas y a todos los integrantes del Consejo General; mi participación es en dos sentidos, la primera es precisamente este Acuerdo, el espíritu o el motivo de este Acuerdo es tratar de contrarrestar lo señalado en el artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, que establece una obligatoriedad para este Consejo General, de resolver en su caso, de las organizaciones de los ciudadanos, si procede o no su registro como partido político local, en un término de sesenta días, contados a partir de que se tenga comunicación de esta solicitud; de tal suerte, que como está en el proyecto se nos explica que, hasta el momento, el INE nos acaba de entregar los insumos, pero además, hay que ser un procedimiento precisamente de la garantía de audiencia, no



1 Julio 2018

solamente para los partidos políticos nacionales, sino también para las propias organizaciones ciudadanas; es precisamente este Acuerdo que determina ampliar digamos el plazo para el dictamen correspondiente, y como bien lo señala este Acuerdo, será en el momento conducente cuando se haya acabado precisamente este procedimiento que ya se establece en las bases, en los lineamientos y lo que establece el INE, y en razón a lo señalado por la representación de MORENA, igual, yo coincido plenamente con lo señalado por el Consejero Sergio Avilés, en el sentido de que el considerando nueve, únicamente se está refiriendo a las actividades que está llevando a cabo la Dirección de Partidos Políticos, y allí hace una relatoría de todas las actividades, incluyendo los dictámenes que ha puesto a consideración de la Comisión de Partidos Políticos; cierto es, como bien lo comenta la representación de MORENA, que antes de que este Consejo General dictamine lo conducente respecto a la procedencia o no del partido político local, se tienen que acabar todos los procedimientos, y esos procedimientos tienen que ver precisamente con los dictámenes consolidados que al efecto se presenten, pero en este momento, este Acuerdo no estamos validando, ni aceptando, ni declarando la procedencia del partido político local, simplemente, insisto, se está tratando de contrarrestar lo que dice el artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales respecto al término, y que esa es mi participación, yo quisiera proponer al Consejo General que se especifique en el Acuerdo precisamente, por qué estamos validando que se dictamine lo conducente cuando se termine el procedimiento, y no estamos respetando en los plazos establecidos en el artículo cuarenta y siete; ¿por qué?, porque conforme al artículo cuarenta y siete nosotros tendremos la obligación en sesenta días, dictaminar lo conducente; pero no se especifica con claridad; entonces mi propuesta es que en la página once, justamente cuando se habla de todo lo que ya hizo la Dirección de Partidos Políticos se establezca que si bien es cierto, el artículo cuarenta y siete refiere que tenemos sesenta días, lo cierto es que hasta el momento, por lo que el INE nos acaba de entregar y porque todavía hay que hacer un procedimiento, y todo lo que ya se establece acá, entonces estamos acordando ampliar el plazo para la dictaminación correspondiente, cuando precisamente se acabe todo este procedimiento; es que en el Acuerdo como tal, no se especifica el por qué estamos ampliando y la razón fundamental es que el artículo cuarenta y siete, de la citada ley, nos obliga a nosotros a dictaminar en sesenta días; y ahorita estamos señalando que no se puede precisamente, porque no tenemos los insumos correspondientes, o mejor dicho, nos acaban de entregar los insumos correspondientes, y todavía hay que desahogar un procedimiento de la garantía de audiencia hacia los partidos políticos y a la organización de ciudadanos que correspondan; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Gracias Maestra; si, estoy parcialmente con el Consejero Sergio Avilés Demeneghi, y parcialmente con la exposición que dio el Consejero Jorge Armando Poot Pech; con



el Consejero Avilés Demeneghi, parcialmente, no puede estar en el considerando un antecedente que no ha tenido la fuerza de aprobación del Consejo General; debe de estar en el capítulo de antecedentes, pero no puede estar en el considerando como tal, es parte de la congruencia de lo que, a ver, hay un principio que dice la Sala Superior, que habla de la congruencia de la sentencia y precisamente en congruencia de, haciendo alusión al principio de congruencia, no podemos poner un antecedente que no tiene la firmeza en el considerando; porque entonces estamos violentando el principio de congruencia del mismo Acuerdo; por cuanto a lo que dice el Consejero Jorge Armando Poot, parcialmente tiene razón, sin embargo, si se lee a fondo este Acuerdo, verán que nunca dice que se le está dando garantía de audiencia a las organizaciones, sino sólo a los partidos políticos nacionales, a los que nos dieron en su momento la notificación de la dobles afiliaciones, pero no se está diciendo aquí que se amplía esa facultad a las agrupaciones políticas de ciudadanos que pretenden ser partidos políticos locales, eso también no viene especificado allí, pero además el espíritu del Acuerdo debe de circunscribirse también en lo que dice el cuarenta y cinco y el cuarenta y seis, porque el cuarenta y siete solamente nos refiere de los plazos.

Consejera Electoral: Muchas gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?, tiene el uso de la voz la representación del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA: Gracias Maestra; al no ser un dictamen aprobado o emitido por este Instituto, por el órgano superior, esta representación solicita que no sea tomado en cuenta como un considerando, vuelvo a decirlo, bajo el principio de la congruencia que debe de tener, en alusión al principio de congruencia de la sentencia, aquí también aplica, porque no podemos tener un Acuerdo donde un considerando aluda algo que no está aprobado por el órgano superior de dirección; eso por un lado, y por el otro, que se especifique si se va a dar la garantía de audiencia como lo ha referido el Consejero Jorge Armando Poot Pech, a las agrupaciones políticas, porque nosotros vamos a estar muy atento a lo señalado en el cuarenta y cinco y el cuarenta y seis de la Ley Local Electoral y no estamos viendo que esto esté contenido en este Acuerdo, entonces sí estamos solicitando que sea congruente el Acuerdo con lo que se está planteando; muchas gracias Maestra.

Consejera Electoral: Muchas gracias señor representante; concluidas las rondas de intervención, nada más haría una precisión respecto a lo que comentaba el Consejero Jorge Armando Poot Pech, que sería la precisión en la página once, respecto de lo que dice el artículo cuarenta y siete de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales y todas las precisiones que fueron señaladas por el Secretario Ejecutivo; agotadas las rondas de intervención, Secretario Ejecutivo, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario Ejecutivo: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se emiten las determinaciones relacionadas con el procedimiento de registro de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como partido político local, en los términos instruidos por usted Consejera Presidenta; Consejera Electoral Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor de las propuestas con las modificaciones señaladas.

Secretario Ejecutivo: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor con las consideraciones.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejera Presidenta: Secretario Ejecutivo sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario Ejecutivo: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria con el carácter de urgente.

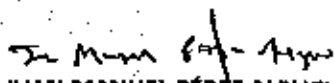
Consejera Presidenta: En tal virtud, consejeras y consejeros electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria con carácter de urgente, siendo las diecinueve horas con doce minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho; gracias a todos por su asistencia, buenas noches.

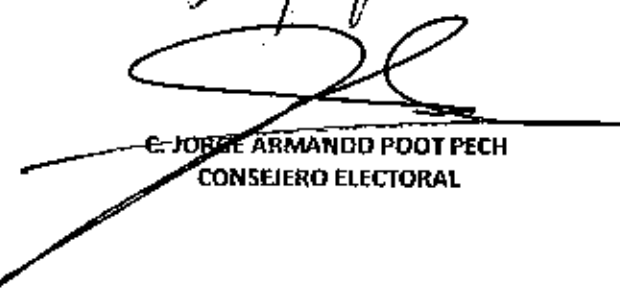



C. MAYRA SAN ROMÁN CARILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA


C. JUAN ENRIQUE SERNA PEREA
SECRETARIO EJECUTIVO


C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

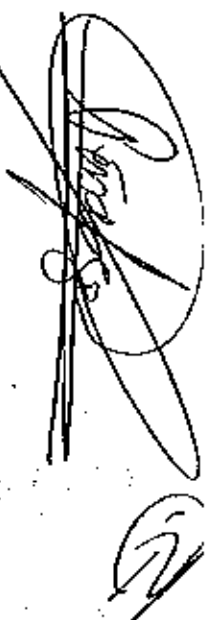

C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL

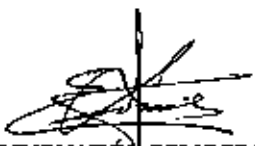

C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. SERGIO ALVÁREZ DEMENÈGHI
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. MARÍA DEL ROCÍO GORDILLO URBANO
SUPLENTE


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. RUBÉN AGUILANDO GÓMEZ
SUPLENTE


PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EMMANUEL TORRES YAH
PROPIETARIO


PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. DANNA PAULINA AGUILAR SAMOS
SUPLENTE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.



MOVIMIENTO CIUDADANO
C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO
C. MIGUEL ÁNGEL MORALES BEIZA
SUPLENTE

PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS
PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ Y CINCO HORAS CON TRENTA MINUTOS.